

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 153-2022-GR CUSCO (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 51017 MARISCAL GAMARRA NIVEL PRIMARIO, DIST. CUSCO, PROV. CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

En la ciudad del Cusco, en Área Funcional de Procesos de Selección de la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, sito en la Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101, siendo las **08:30** horas del día **25 de Agosto** del 2023, el comité de selección designado mediante Memorandum Múltiple N°225-2023-GR CUSCO/GRAD, estando presentes Presidente de comité de Selección Ing. Manuel Jesus Vargas Ramos con DNI N°23812763; Ing. Mabel Jordán Araujo con DNI N°23934148 en su condición de Primer Miembro Titular; C.P.C. Sabino Roque Chocata con DNI N°31043438, en su condición de Segundo Miembro Titular, con la finalidad de llevar adelante las acciones admisión, Evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, en concordancia con las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (LCE), y en cumplimiento con el Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), para el acto Apertura, Evaluación, Calificación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°153-2022-CS/-GR CUSCO- SEGUNDA CONVOCATORIA**, por el valor estimado de **S/. 243,495.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**, valor que se calificará por el sistema de contratación de **Suma Alzada** para la **META 053. "PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 51017 MARISCAL GAMARRA NIVEL PRIMARIO, DIST. CUSCO, PROV. CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

PRIMERO.- El comité de selección verificó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la inscripción y/o registro de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro reporte adjunto extraído de la plataforma SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10106891544	VARGAS MEZA HERLINDA VILMA	03/08/2023	Válido		03/08/2023
2	Proveedor con RUC	10239428911	OLIVARES GARATE MARTO	22/08/2023	Válido		22/08/2023
3	Proveedor con RUC	10420963756	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO	04/08/2023	Válido		04/08/2023
4	Proveedor con RUC	10465940242	ORUE CRUZ HARY DEYSI	13/08/2023	Válido		13/08/2023
5	Proveedor con RUC	20434351305	S.L.H.SER.GEN.-E.I.R.L.	04/08/2023	Válido		04/08/2023
6	Proveedor con RUC	20484995602	HUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C.	12/08/2023	Válido		12/08/2023
7	Proveedor con RUC	20489958610	G & F DISTRIBUCIONES UNION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & F DIS. UNION SRL	08/08/2023	Válido		08/08/2023
8	Proveedor con RUC	20490093304	MULTISERVICIOS W & C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MULTISERVICIOS W & C E.I.R.L.	08/08/2023	Válido		08/08/2023
9	Proveedor con RUC	20518554437	HAD METAL INVERSIONES SAC	03/08/2023	Válido		03/08/2023
10	Proveedor con RUC	20527909059	INGENIEROS TICA SAC	04/08/2023	Válido		04/08/2023

10 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1/2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
11	Proveedor con RUC	20600603966	JARA GOODS SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/08/2023	Válido		09/08/2023
12	Proveedor con RUC	20601188929	CORPORACION ARMO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ARMO S.A.C.	07/08/2023	Válido		07/08/2023
13	Proveedor con RUC	20603677987	RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.	03/08/2023	Válido		03/08/2023
14	Proveedor con RUC	20608170252	CORPORACION MEGACONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/08/2023	Válido		08/08/2023
15	Proveedor con RUC	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	13/08/2023	Válido		13/08/2023
16	Proveedor con RUC	20620458191	INVERSIONES AGUELAS H Y H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/08/2023	Válido		07/08/2023

16 registros encontrados, mostrando 6 registros, de 11 a 16. Página 2/2.

Según el cuadro reporte de registro de participantes en la plataforma del SEACE se han inscrito o registrado en el procedimiento de selección dieciséis (16) postores.

SEGUNDO.- De igual forma, el Comité de Selección Verificó en la plataforma del SEACE la presentación de ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Código
1	20527909059	INGENIEROS TICA SAC	23/08/2023	22:37:28	20527909059	23/08/2023	22:38:56	Enviado	Valido
2	10420963756	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO	23/08/2023	21:56:17	10420963756	23/08/2023	21:57:02	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 1 a 2. Página 1/1.

Al realizar la verificación de presentación de propuestas efectuadas por los postores participantes, se evidencia que dos (2) postores han presentado su oferta electrónica mediante plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), procediéndose a la apertura y descargar las propuestas electrónicas con conocimiento del comité de selección.

TERCERO.- El comité de selección procede a la verificar la presentación de la documentación obligatoria establecida en las bases, y se tiene el siguiente resultado:

N°	Postor	Admisión de Oferta							Estado
		a	b	c	d	e	f	g	
1	INGENIEROS TICA S.A.C CON RUC N°20527909059	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO
2	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO CON RUC N°10420963756	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO

En aplicación de los principios que rigen las contrataciones de la ley de contrataciones del estado y su reglamento; De la verificación de documentos de presentación obligatoria y que las ofertas cumplan con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas establecidas en las bases y para la admisión de ofertas según el cuadro anterior, se tiene que los dos (2) postores participantes han presentado los documentos de presentación obligatoria exigidos, consiguientemente han sido admitidos/.

CUARTO.- El comité de selección procede a la Evaluación de las ofertas según las bases, así como verificación y determinación de orden de prelación en función a las ofertas presentadas por los postores en cumplimiento de los art. 74 del RLCE del Reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Postor	Admisión de Oferta							Estado	Factores de Evaluación		Bonf. 5%	Pje Total + Bonf.	Orden Merito
		a	b	c	d	e	f	g		A) Precio				
										Oferta	Ptje			
1	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO CON RUC N°10420963756	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO	98.900.00	100.00	5.00	105.00	1
2	INGENIEROS TICA S.A.C CON RUC N°20527909059	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO	253,140.00	39.07	1.95	41.02	2

En las evaluaciones según se han asignado el puntaje establecido en las bases en función de los factores de evaluación, asimismo, se le bonificó con el puntaje respectivo por ser MYPE, consecuentemente se estableció orden de prelación.

QUINTO.- En función a orden de prelación, el comité de selección procede con la Calificación de las ofertas de los postores según las bases, en cumplimiento de los art. 75 del RLCE, obteniendo el siguiente resultado:

Postor	Admisión de Oferta							Estado	Factores de Evaluación		Bonf. 5%	Pje Total + Bonf.	Orden Merito	Requisitos de Calificación	
	a	b	c	d	e	f	g		A) Precio					Experiencia del Postor	Estado Situacional de Calificación
									Oferta	Ptje					
JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO CON RUC N°10420963756	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO	98,900.00	100.00	5.00	105.00	1	NO CUMPLE **).	DESCALIFICA
INGENIEROS TICA S.A.C CON RUC N°20527909059	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO	253,140.00	39.07	1.95	41.02	2	SI CUMPLE	CALIFICA

De la calificación de la experiencia del postor según el cuadro anterior, el comité de selección precisa lo siguiente:

- En el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B. Experiencia del postor en la especialidad, las bases integradas precisan lo siguiente: Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO EN GENERAL PARA USO EDUCATIVO CON CARPETAS, MESAS SILLAS, ARCHIVADORES, ARMARIOS, ESTANTERIA, VITRINAS, PAPELERAS, BANCOS, BUTACAS, ESCRITORIOS O MOBILIARIOS EDUCATIVO EN GENERAL. Respecto a la presentación de experiencia del postor según literal B del Numeral 3.2 Requisitos de Calificación, el postor presenta: copia de orden de compra N°1565, sin embargo, NO ACREDITA LA CONFORMIDAD, NO ACREDITA CONSTANCIA DE PRESTACION QUE EXIGE LAS BASES; presenta copia de orden de compra N°240, sin embargo, NO ACREDITA LA CONFORMIDAD, NO ACREDITA CONSTANCIA DE PRESTACION QUE EXIGE LAS BASES; presenta copia de Contrato N°088-2020-MPSR/J, sin embargo, NO ACREDITA LA CONFORMIDAD, NO ACREDITA CONSTANCIA DE PRESTACION QUE EXIGE LAS BASES; presenta copia de Contrato N°059-2020-UNSA, sin embargo, NO ACREDITA LA CONFORMIDAD, NO ACREDITA CONSTANCIA DE PRESTACION QUE EXIGE LAS BASES. Los demás órdenes de compra, facturas y vouchers de depósito, estado de cuenta y demás documentos NO ACREDITA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD PORQUE NO está relacionado PARA USO EDUCATIVO; y no presenta su conformidad, no presenta constancia de prestación que exige las base; por tanto, el postor es descalificado/.
- Se precisa que, las bases integradas referido a acreditación de experiencia de postor precisan, o textualmente dice: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, el postor no acredita y descalifica/.

En consecuencia, el comité de selección al realizar la calificación de los documentos presentados por el postor que ocupa primer lugar según orden de prelación, concluye que:

**). El postor que ocupa primer lugar según orden de prelación en la evaluación; en la verificación de los Requisitos de Calificación realizado por el comité de selección, el postor que ocupa primer lugar NO ACREDITA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, toda vez que el postor no presenta experiencia de bienes similares en venta de mobiliario administrativo en general para uso EDUCATIVO, (...) y escritorios o mobiliario EDUCATIVO en general; POR TANTO, EL POSTOR NO CUMPLE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD QUE EXIGE LAS BASES INTEGRADAS y DESCALIFICA/.

Así mismo, el comité de selección realizó la calificación de la experiencia de la especialidad del postor que ocupa segundo lugar, y al realizar la verificación de la documentación que presenta para acreditar la experiencia en la especialidad, el postor si presenta documentos que acredita la experiencia en la especialidad; por tanto, el postor que ocupó el segundo lugar según orden de prelación si **CALIFICA/**.

SEXTO.- El comité de selección, en vista de que la oferta del postor que ocupó el segundo lugar cumple con los requisitos de calificación y califica, siendo oferta superior a valor estimado, según establece el numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del estado, **solicitará al postor la reducción de su oferta económica**, para cuyo efecto otorga dos **(2) días hábiles**, y envía carta a la dirección del correo electrónico consignada en el Anexo N°1. Declaración Jurada de Datos del Postor.

El comité de selección suspende el presente acto, aclarando que continuará con las demás acciones según establece la ley de contrataciones del estado.

Se levanta el acta a las 14:00 pm del mismo día, firmando el acta los integrantes del comité de selección en señal de conformidad/.

.....
Ing. Manuel Jesus Vargas Ramos
Presidente de Comité de Selección.

.....
Ing. Mabel Jordán Araujo
Primer Miembro Titular.

.....
CPC. Sabinó Roque Choccata
Segundo Miembro Titular.

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 153-2022-GR CUSCO (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE MOBILIARIO
ESCOLAR PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE
LA I.E. N° 51017 MARISCAL GAMARRA NIVEL PRIMARIO, DIST. CUSCO, PROV, CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

En la ciudad del Cusco, en Área Funcional de Procesos de Selección de la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, sito en la Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101, siendo las **11:00** horas del día **31 de Agosto** del 2023, el comité de selección designado mediante Memorándum Múltiple N°225-2023-GR CUSCO/GRAD, estando presentes Presidente de comité de Selección Ing. Manuel Jesús Vargas Ramos con DNI N°23812763; Ing. Mabel Jordán Araujo con DNI N°23934148 en su condición de Primer Miembro Titular; C.P.C. Sabino Roque Chocata con DNI N°31043438, en su condición de Segundo Miembro Titular, con la finalidad de llevar adelante las acciones admisión, Evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, en concordancia con las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (LCE), y en cumplimiento con el Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), para el acto Apertura, Evaluación, Calificación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°153-2022-CS/-GR CUSCO- SEGUNDA CONVOCATORIA**, por el valor estimado de **S/. 243,495.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**, valor que se calificará por el sistema de contratación de **Suma Alzada** para la **META 053. "PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 51017 MARISCAL GAMARRA NIVEL PRIMARIO, DIST. CUSCO, PROV, CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

PRIMERO.- El comité de selección precisa que en fecha 25/08/2023, se ha evaluado y calificado las ofertas de los postores y se ha suspendido el acto de otorgamiento de buena pro, en vista que la oferta del postor INGENIEROS TICA SAC, CON RUC N° 20527909059 quien cumple los requisitos exigidos en las bases supera a valor estimado con la que se ha convocado el procedimiento de selección, motivo por el cual el comité de selección en atención del numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del estado, se solicitó al postor la reducción de su oferta económica, mediante CARTA N°01-2023-GR CUSCO/GRAD-SGASA/C.S EL MISMO QUE SE ENVIO POR MEDIO de la dirección del correo electrónico consignada en el Anexo N°1. Declaración Jurada de Datos del Postor.

Al respecto, el postor mediante correo su correo electrónico remite el Anexo N°6. PRECIO DE LA OFERTA, según se muestra en la imagen siguiente:

SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA DEL A.S N°153-2022-CS/GR CUSCO-2

 De Mary Tica el 2023-08-29 17:46
 Detalles  Cabeceras  Sólo texto

 ANEXO 6 -ADS 153.pdf (~397 KB) ▾

 **SEÑORES: GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

ASUNTO: RESPUESTA CARTA NRO 01-2023-GR-CUSCO/GRAD- SGASA/C.S

Presente:

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE LA REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

 Previo un cordial saludo, mediante la presente doy respuesta a la solicitud de reducción de nuestra oferta mediante el ANEXO 06

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.

Mary Grrethel Tica Gonzales
Gerente ventas
Cell 984369435

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 153-2022/GR CUSCO - SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA LE. N° 51017 MARISCAL GAMARRA NIVEL PRIMARIO, DISTRITO CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	248,100.00
TOTAL	248,100.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 SOLES.

El precio de la oferta **ES EN SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporta, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cusco, 29 de agosto del 2023

INGENIEROS TICA S.A.C

Mary Greethel Tica Gonzales
GERENTE GENERAL

Mary Greethel Tica Gonzales
DNI : 44659441

segundo.- El comité de selección en vista de que la oferta del postor que califica, a pesar de haber solicitado su reducción sigue siendo superior a valor estimado, y en aplicación del numeral 68.4 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) y en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del estado, el comité de selección del procedimiento de selección A.S N°153-2022-GR CUSCO-2, POR UNANIMIDAD decide que a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (SGASA), se proceda a solicitar la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular o del funcionario delegado para tal efecto, de ser el caso se acepte la oferta del postor; así mismo, el comité acuerda que, sobre gestiones de disponibilidad de certificación presupuestal se debe comunicar al área usuaria para su conocimiento y acciones en su condición de responsable de meta presupuestaria.

El comité de selección suspende el presente acto, aclarando que continuará con las demás acciones según establece la ley de contrataciones del estado.

Se levanta el acta a las 12:00 pm del mismo día, firmando el acta los integrantes del comité de selección en señal de conformidad/.

.....
Ing. Manuel Jesús Vargas Ramos
Presidente de Comité de Selección.

.....
Ing. Mabel Jordán Araujo
Primer Miembro Titular.

.....
CPC. Sabino Roque Choccata
Segundo Miembro Titular.

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 153-2022-GR CUSCO (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 51017 MARISCAL GAMARRA NIVEL PRIMARIO, DIST. CUSCO, PROV. CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

En la ciudad del Cusco, en Área Funcional de Procesos de Selección de la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, sito en la Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101, siendo las **09:30** horas del día **08 de Setiembre** del 2023, el comité de selección designado mediante Memorándum Múltiple N°225-2023-GR CUSCO/GRAD, y CARTA N°CARTA MULTIPLE N° 01-2023-2023-GR CUSCO/C.S; estando presentes Suplente de Presidente de comité de Selección Ing. Brizeida Zuñiga Achahui con DNI N°44702279; Ing. Magnolia Rosario Durand Galindo con DNI N°41309607 en su condición de Suplente de Primer Miembro; C.P.C. Sabino Roque Chocata con DNI N°31043438, en su condición de Segundo Miembro Titular, con la finalidad de llevar adelante las acciones otorgamiento de buena pro, en concordancia con las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (LCE), y en cumplimiento con el Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), para el acto Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°153-2022-CS/-GR CUSCO- SEGUNDA CONVOCATORIA**, por el valor estimado de **S/. 243,495.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**, valor que se calificará por el sistema de contratación de **Suma Alzada** para la **META 053. "PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 51017 MARISCAL GAMARRA NIVEL PRIMARIO, DIST. CUSCO, PROV. CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

El comité de selección precisa que, mediante Memorándum Múltiple N°225-2023-GR CUSCO/GRAD, han sido designados los integrantes de comité de selección; en vista de que, el presidente se encuentra de vacaciones y primer miembro titular no labora por conclusión de contrato, mediante CARTA MULTIPLE N° 01-2023-2023-GR CUSCO/C.S, se ha notificado que asuma los suplentes en ausencia del titular según el art. 44 del RLCE, y los que desarrollamos las acciones que se detallan a continuación/.

PRIMERO.- El comité de selección precisa que en fecha 25/08/2023, se ha evaluado y calificado las ofertas de los postores y se ha suspendido el acto de otorgamiento de buena pro, en vista que la oferta del postor INGENIEROS TICA SAC, CON RUC N° 20527909059 quien cumple los requisitos exigidos en las bases supera a valor estimado con la que se ha convocado el procedimiento de selección, motivo por el cual el comité de selección en atención del numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del estado, se solicitó al postor la reducción de su oferta económica, mediante CARTA N°01-2023-GR CUSCO/GRAD-SGASA/C.S EL MISMO QUE SE ENVIO POR MEDIO de la dirección del correo electrónico consignada en el Anexo N°1. Declaración Jurada de Datos del Postor; y efectivamente el postor mediante correo su correo electrónico remite el Anexo N°6. PRECIO DE LA OFERTA con reducción de su oferta; en fecha 31/08/2023 el comité de selección en vista de que la oferta del postor quien cumple los requisitos exigidos en las bases supera a valor estimado del procedimiento de selección, en acta acordó o tomo decisión de realizar gestiones en cumplimiento del Numeral 68.4 del art.68 del RLCE y en concordancia de los principios que rigen las contrataciones del estado los documentos respectivos para validación de la oferta del postor, dicho acto se ha suspendido en fecha 31/08/2023 hasta que sea comunicada la aprobación de la certificación presupuestaria para continuar con los demás acciones que corresponden en el marco a ley de contrataciones/.

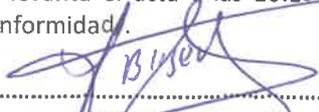
SEGUNDO.- El comité de selección también precisa que, en fecha 07/09/2023 mediante MEMORANDUM N°2132-2023 GR CUSCO/GRAD/PROVEIDO la autoridad delegada aprueba la certificación para validar la oferta del postor ; consiguientemente el comité de selección valida y acepta la oferta del postor en aplicación de art. 68.4 del RLCE, y el que se encuentra calificado según art. 75 del RLCE, el mismo que se presenta a continuación:

Postor	Admisión de Oferta							Estado	Factores de Evaluación		Bonif. 5%	Pje Total + Bonif.	Orden Merito	Requisitos de Calificación	
	a	b	c	d	e	f	g		A) Precio					Experiencia del Postor	Estado Situacional de Calificación
									Oferta	Pje					
INGENIEROS TICA S.A.C CON RUC N°20527909059	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO	248,100.00	39.07	1.95	41.02	2	SI CUMPLE	CALIFICA

TERCERO.- En aplicación del numeral 76.1 y numeral 76.3 del art.76 del RLCE en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del estado el comité de selección OTORGA LA BUENA PRO al postor INGENIEROS TICA S.A.C, CON RUC N° 20527909059, por el importe de s/. 248,100.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho mil cien con 00/100, soles), la oferta del postor incluye todos los gastos, tributos y/o impuestos legales/.

El comité de Selección en aplicación del numeral 76.3 del art. 76 del RLCE, realiza la publicación mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)/.

Se levanta el acta a las 10:15 pm del mismo día, firmando el acta los integrantes del comité de selección en señal de conformidad.


.....
Ing. Brizeida Zuñiga Achahui
Presidente de Comité de Selección.
Suplente.


.....
Ing. Magnolia Rosario Durand Galindo
Primer Miembro Titular.
Suplente.


.....
CPC. Sabino Roque Chocata
Segundo Miembro Titular.